



**Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

**DECLARA**

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la emergencia declarada por Decreto 2491-2005 en las obras del Servicio Penitenciario Bonaerense, controle y fiscalice que las empresas encargadas de realizar las obras en las Unidades Penitenciarias de la Provincia garanticen, mientras duren las obras, el normal funcionamiento de los sistemas antisísmicos de las Unidades, en especial los abastecidos con agua por cisternas y bombas de presión.



## Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

### FUNDAMENTOS

Uno de los motivos que convirtieron al incendio producido en el Pabellón 16 de la cárcel de Magdalena en la noche del 15 de octubre de 2005 en una masacre fue el estado de inoperabilidad del sistema contra incendio. En el caso particular de la unidad 28 las mangueras contra incendios estaban desconectadas de la bomba que debía alimentarlas como producto de obras que se estaban llevando a cabo en el penal, es llamativo que los responsables no hallan tomado medidas alternativas mientras se realizaban las obras. Así lo manifestaron diferentes sobrevivientes de la tragedia, así como también lo hizo el Secretario de ejecución penal de la Defensoría General de San Martín, Juan Manuel Casolati, quien lo pudo comprobar en su visita al penal el domingo 16 de octubre de 2005 ya que, según manifestó públicamente, el pabellón 16, en el que ocurrió el incendio, tenía los pisos y las paredes totalmente secas lo cual indicaba que allí no se había arrojado agua para combatir las llamas. Esta situación fue reconocida por el propio ministro de Justicia Eduardo Di Rocco y su equipo de colaboradores en su segunda visita a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Por su parte, la Comisión Provincial Por la Memoria en una recorrida por el penal, realizada una semana después de sucedidos los hechos, pudo constatar que aún seguían sin agua las mangueras de los pabellones 15 y 16 del penal de Magdalena.

El autor del presente proyecto motivado por el interés de conocer la verdad acerca de los hechos, circunstancias, antecedentes y consecuencias del incendio que provocó la muerte de 33 jóvenes detenidos en Magdalena, se entrevistó con diferentes actores sociales involucrados en los hechos o que tienen un conocimiento acabado de la situación actual del sistema penitenciario de la Provincia. En dichas entrevistas le manifestaron que en la actualidad, 5 meses después de ocurrido el incendio en Magdalena, los sistemas de lucha contra incendio abastecidos con agua están inoperable en muchas de las unidades penitenciarias de la provincia.

Si bien la pérdida de vidas es irreparable, la tragedia de Magdalena debe ser tomada como una experiencia para que el Estado implemente las medidas necesarias que impliquen una solución definitiva en esta materia. Teniendo en cuenta que el 25 de octubre del año 2005, luego de los trágicos sucesos ocurridos en la Unidad 28 de Magdalena, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, mediante decreto 2491-2005 y atento al expediente 21200-8759/05 que daba cuenta de las deficiencias edilicias y funcionales de las unidades penitenciarias, procedió a declarar en emergencia por el término de un año, las obras de construcción y/o refacción de las unidades y dependencias carcelarias, para, según los considerandos del Decreto, lograr la adecuación habitacional y de la seguridad antisiniestros. En este marco es deseable que las autoridades competentes realicen una auditoria permanente del desarrollo y de la calidad de las obras, de forma tal que la realización de las mismas no pongan en riesgo la vida y la integridad física de la población carcelaria tal como sucedió en Magdalena.

Allí los sistemas de lucha contra incendio fueron desconectados y sufrieron una merma en su capacidad de prestación con motivo de los trabajos realizados. Los imponderables por su naturaleza requieren que las herramientas destinadas a su atención



## **Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires**

estén en todo momento en condiciones de operabilidad esto, de haber sucedido hubiera evitado que 33 personas murieran en la Unidad 28 de Magdalena en octubre del pasado año.

Por los motivos expuestos y por la necesidad de aprender de las experiencias es que solicitamos a los señores legisladores que nos acompañen con su voto positivo en el presente Proyecto de Declaración.